

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

772 TALLERES PRIZAN, S.A.

Reducción de Capital y Modificación Estatutaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "TALLERES PRIZAN, S.A." (en adelante la "Sociedad") celebrada en el domicilio social, sito en Alcorcón (28922 Madrid), calle Argentina, n.º 2, el día 15 de febrero de 2017, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital y consiguiente modificación de estatutos cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a reservas de libre disposición en la suma de quince mil trece euros con veintiocho céntimos (15.013,28 €), mediante la amortización de dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2.498) acciones de la Sociedad. Como consecuencia de la referida reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en el importe de ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (135.239,75 €), representado por veintidós mil quinientos dos (22.502) acciones, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas. Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital consiste en la devolución de aportaciones a los accionistas cuyas acciones se amortizan. En consecuencia, modificar el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

2. Fijar en 280,60 € por acción el valor de amortización de las acciones que se amortizan, lo que supone atribuir a cada acción un valor de amortización superior en 274,589879 € al valor nominal de las acciones (6,010121 €), conforme al valor neto contable en esa fecha.

3. En la misma Junta se acordó abonar en metálico el valor de amortización de las acciones, mediante transferencia bancaria a realizar en los dos días hábiles siguientes a su celebración.

Al haberse realizado la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición, la Sociedad ha constituido la correspondiente reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, quedando excluido el derecho de oposición de los acreedores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Alcorcón, 15 de febrero de 2017.- El Administrador único, Juan Antonio López de Luis.

ID: A170012164-1